

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 03/13

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 05 días del mes de febrero de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: el Expediente Nro. 29984/11, caratulado "INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011".

CONSIDERANDO: que los Responsables presentan la Rendición de cuentas del Ejercicio 2011 del SAF 303, Instituto Provincial del Agua.

Que con fecha 23 de octubre de 2012 el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el artículo N° 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que, el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide en los términos del artículo N° 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Instituto Provincial del Agua.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del año 2011 del Instituto Provincial del Agua presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2011, para la Jurisdicción N° 8 – SAF 303 – Instituto Provincial del Agua por las Fuentes de Financiamiento 237, 358, 380 y 111 que importan un monto de Pesos CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 45/100 (\$ 49.780.928,45).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON